

PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCION INTERNA
INDEPENDIENTE, PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRIMER EJERCICIO: CUESTIONARIO

MODELO B

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado en los que concurren varios interesados, si existe discrepancia en cuanto a la lengua:

- a) El procedimiento se tramitará en castellano.
- b) El procedimiento se tramitará en la lengua que sea cooficial en la Comunidad Autónoma en la que se esté tramitando el procedimiento.
- c) El procedimiento se tramitará en las dos lenguas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos, pudiendo exceptuarse de esta obligación:

- a) En caso de desistimiento o renuncia del interesado, siempre que se produzca de forma previa a su resolución.
- b) En caso de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, siempre que se produzca de forma previa a su resolución.
- c) En caso de pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el acuerdo que resuelve sobre la ampliación de plazos:

- a) Cabe recurso de alzada.
- b) No cabe recurso alguno.
- c) Cabe recurso de reposición.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro cómputo, cuando los plazos se señalen por horas se entiende:

- a) Que éstas son naturales.
- b) Que éstas son hábiles.
- c) Que éstas son naturales o hábiles en función de lo que disponga la normativa que lo establezca.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el funcionamiento del registro electrónico se regirá, entre otras, por las siguientes reglas:

- a) Permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas.
- b) Permitirá la presentación de documentos todos los días hábiles del año durante las veinticuatro horas.
- c) Permitirá la presentación de documentos todos los días hábiles del año durante el horario que cada administración establezca, debiendo publicarse el mismo en su sede electrónica.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán:

- a) Siempre por escrito, pudiendo emplearse medios electrónicos cuando resulte más adecuado y permita tener constancia de su recepción.
- b) Por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.
- c) Por escrito, a través de medios electrónicos o de forma verbal, en este último caso cuando la normativa así lo establezca.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda notificación deberá:

- a) Ser firmada dentro del plazo de diez días siguientes a su dictado.
- b) Ser practicada dentro del plazo de quince días siguientes su dictado.
- c) Ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el acuerdo de acumulación:

- a) No procederá recurso alguno.
- b) Podrá reclamarse en queja ante el órgano jerárquicamente superior.
- c) Podrán interponerse los recursos administrativos que correspondan.

9. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos de responsabilidad patrimonial se podrán iniciar:

- a) Bien de oficio por la propia Administración o bien a solicitud del interesado, en ambos casos siempre que no haya prescrito el derecho a la reclamación del interesado.
- b) Únicamente a solicitud de los interesados, siempre y cuando no haya prescrito su derecho a reclamar.
- c) A solicitud del interesado siempre que no haya prescrito su derecho a la reclamación, o habiendo prescrito dicho derecho, de oficio por la propia Administración.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad:

- a) Desde el día de su presentación.
- b) Desde el día de su comprobación, control o inspección.
- c) Desde el transcurso de la fecha término para su comprobación, control o inspección.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el despacho de expedientes de asuntos de homogénea naturaleza:

- a) Se dará prioridad a aquellos que presenten mayor relevancia para el interés público, salvo orden de contrario debidamente motivada por el responsable de la dependencia.
- b) Se guardará el orden riguroso de incoación en todos los casos.
- c) Se guardará el orden riguroso de incoación, salvo que por el titular de la unidad administrativa se dé orden motivada en contrario.

12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio:

- a) En cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución.
- b) En el plazo establecido por la Administración en la notificación que se remita expresamente a tal efecto.
- c) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de no emitirse un informe en el plazo señalado:

- a) No se podrán proseguir las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora.
- b) Se podrán proseguir las actuaciones, salvo cuando se trate de un informe preceptivo, en cuyo caso podrá suspenderse.
- c) Se podrán proseguir las actuaciones, salvo cuando se trate de un informe preceptivo y determinante para resolución del procedimiento, en cuyo caso deberá suspenderse.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que se producirá la caducidad del procedimiento una vez transcurridos:

- a) Veinte días.
- b) Dos meses
- c) Tres meses.

15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ponen fin a la vía administrativa:

- a) Las resoluciones de los recursos de alzada.
- b) Las resoluciones de los recursos de reposición.
- c) Las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión.

16. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano a quien compete resolver un recurso administrativo podrá suspender la ejecución del acto impugnado cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Error manifiesto del que pudieran derivarse para el interés público perjuicios de imposible o difícil reparación.
- b) Existencia de una causa evidente de abstención o recusación en el autor del acto impugnado.
- c) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de esta Ley.

17. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la resolución de un recurso de alzada:

- a) Podrá interponerse recurso potestativo de reposición.
- b) Podrá interponerse de nuevo recurso de alzada.
- c) No cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

18. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para interponer el recurso extraordinario de revisión en el supuesto de error de hecho que resulte de los propios documentos incorporados al expediente, será de:

- a) 4 años desde la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- b) 1 año desde la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- c) 3 meses desde la fecha de la notificación de la resolución impugnada.

19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 a) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, ¿a cuántos días de permiso tiene derecho el funcionario por enfermedad grave de un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad, cuando el suceso se produce en distinta localidad?:

- a) 3 días hábiles.
- b) 5 días hábiles.
- c) No tiene derecho a ningún permiso.

20. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los funcionarios de carrera que obtengan destino en una Administración Pública distinta por un procedimiento de provisión, serán declarado en la situación de:

- a) Excedencia por prestación de servicios en el sector público.
- b) Excedencia por incompatibilidad.
- c) Servicio en otras Administraciones Públicas.

21. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los funcionarios de carrera tendrán derecho a un periodo de excedencia para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa:

- a) No superior a un año.
- b) No superior a dos años.
- c) No superior a tres años.

22. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en materia de situaciones administrativas, el personal laboral se rige por:

- a) El Estatuto Básico del Empleado Público, al igual que los funcionarios públicos.
- b) El Estatuto de los Trabajadores y los Convenios Colectivos aplicables.
- c) El Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores, pudiendo optar el trabajador por el régimen más favorable.

23. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas:

- a) Son faltas leves.
- b) Son faltas graves.
- c) Son faltas muy graves.

24. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación:

- a) A toda persona física de la Unión Europea que se encuentre o actúe en territorio español.
- b) A toda persona, física o jurídica, de nacionalidad española que se encuentre o actúe en territorio español
- c) A toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad.

25. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno, en las materias que sean de la competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo, el cual se denomina:

- a) Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
- b) Plan de Coordinación de Políticas Públicas para la Igualdad.
- c) Plan Transversal para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

26. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, es competencia de los Delegados de Prevención, entre otras:

- a) Adoptar las propuestas de mejora de la acción preventiva en el ámbito de la empresa.
- b) Impulsar la modificación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la empresa.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

27. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 del Texto Refundido del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2012-2015, modificado por el Acuerdo de 13 de septiembre de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, ¿por cuántos representantes de la Administración está formado el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid?:

- a) 20.
- b) 10.
- c) 15.

28. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la base imponible del impuesto de bienes inmuebles está constituida por:

- a) El valor de mercado del bien inmueble.
- b) El valor catastral del bien inmueble.
- c) La base liquidable menos las tasas asignadas en el último año.

29. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el tipo de gravamen mínimo y supletorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles será:

- a) El 0,4 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.
- b) El 0,5 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,2 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.
- c) El 0,7 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,5 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

30. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye:

- a) La obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas.
- b) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- c) La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

31. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el establecimiento de los precios públicos corresponderá:

- a) Al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno.
- b) A la Junta de Gobierno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en el Presidente de la corporación.
- c) Al Presidente de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno.

32. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación definitiva del presupuesto general de las entidades locales habrá de realizarse antes del:

- a) 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- b) 1 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- c) 1 de enero del año del ejercicio en que deba aplicarse.

33. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización y disposición de gasto, Reconocimiento y liquidación de la obligación, Compromiso de pago, Ordenación del mismo.
- b) Autorización de gasto, Disposición y compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Liquidación y Ordenación de pago.
- c) Autorización de gasto, Disposición o compromiso de gasto, Reconocimiento o liquidación de la obligación, Ordenación de pago.

34. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en caso de desacuerdo entre el órgano interventor y el órgano al que afecte el reparo, la resolución de la discrepancia corresponderá:

- a) Al Presidente de la entidad local, salvo que se base en insuficiencia o inadecuación de crédito, o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de competencia del Pleno, en cuyo caso le corresponderá a éste.
- b) A la Junta de Gobierno, salvo que se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito, o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de competencia del presidente de la entidad local, en cuyo caso le corresponderá a éste.
- c) Al Pleno, salvo que se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito, o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de competencia del presidente de la entidad local, en cuyo caso le corresponderá a éste.

35. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, si la solicitud de licencia no reúne los requisitos señalados o si la documentación estuviera incompleta:

- a) Se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución.
- b) Se requerirá al interesado para que en el plazo de tres meses subsane la/s deficiencia/s observada/s, con indicación de que, si así no lo hiciera, se declarará la caducidad del procedimiento iniciado.
- c) Se emitirá informe técnico desfavorable, elevándose propuesta de resolución para la denegación de la licencia solicitada.

36. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, en los procedimientos de licencias urbanística el plazo máximo para su resolución es de:

- a) Tres meses en el procedimiento ordinario abreviado y seis en el procedimiento ordinario común.
- b) Dos meses en el procedimiento ordinario abreviado y tres en el procedimiento ordinario común.
- c) Un mes en el procedimiento ordinario abreviado y dos en el procedimiento ordinario común.

37. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, son contratos sujetos a una regulación armonizada:

- a) Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, en todo caso.
- b) Los que tengan por objeto la compra, el desarrollo, la producción o la coproducción de programas destinados a la radiodifusión, por parte de los organismos de radiodifusión, así como los relativos al tiempo de radiodifusión.
- c) Los declarados secretos o reservados.

38. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el responsable del contrato podrá ser:

- a) Una persona física vinculada al ente, organismo o entidad contratante.
- b) Una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante.
- c) Una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él.

39. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los municipios de gran población las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de servicios:

- a) Corresponden al Alcalde cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.
- b) Corresponden al Pleno, sin perjuicio de su posible delegación.
- c) Corresponden a la Junta de Gobierno Local.

40. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes:

- a) Serán de uso voluntario y estarán a disposición de los interesados en las correspondientes sedes electrónicas y en las oficinas de asistencia en materia de registros de las Administraciones Públicas.
- b) Serán de uso obligatorio por los interesados.
- c) Serán de uso voluntario u obligatorio, según la naturaleza del procedimiento.